

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE HORAS DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

ÍNDICE

	Págs.
INTRODUCCIÓN	3
1. MARCO DE REFERENCIA	5
2. CARACTERIZACIÓN DE LAS HORAS DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO	11
2.1 EL ROL PERSONAL DOCENTE CON HORAS DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO	12
3. ACCIONES EDUCATIVAS PARA LA APLICACIÓN DE HORAS DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO	13
4. SEGUIMIENTO E IMPACTO DE LAS ACCIONES EDUCATIVAS	25
ANEXO#1	26
GLOSARIO	27
BIBLIOGRAFÍA	28

INTRODUCCIÓN

En el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (PROSEDU) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), se menciona en el Objetivo 1.11 *“Establecer servicios de orientación educativa, tutorías y atención a las necesidades de los alumnos, principalmente de aquellos que están en riesgo de abandono o fracaso escolar”*. Por ello la Dirección General del Bachillerato (DGB) a través de la Dirección de Coordinación Académica (DCA), diseña el presente documento denominado **“Lineamientos para la aplicación de fortalecimiento académico”** el cual tiene como objetivo establecer las acciones y actividades educativas a desarrollar por el personal docente de los planteles federales así como los coordinados académicamente por la DGB.

Las actividades o acciones educativas establecidas en el presente documento, para la utilización de horas de fortalecimiento académico, contribuyen a promover y fortalecer los proyectos encaminados a la puesta en marcha de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS).

Para llevar estas acciones a la práctica es necesario retomar iniciativas que signifiquen un estímulo a los y las docentes en el desempeño de su hacer, fundamentándose en las circunstancias particulares y específicas de cada profesor y profesora, ya que el hecho de otorgarles horas de fortalecimiento académico implica que la visión del profesorado trascienda para desempeñar su acción como promotores del aprendizaje y del desarrollo de competencias del alumnado por lo que debe conocer el funcionamiento académico-administrativo del plantel, el currículum del bachillerato general, así como el papel de la persona responsable de la acción tutorial y los proyectos encaminados a promover la RIEMS, además de tener disponibilidad y capacidad de interacción comunicativa.

En este sentido, el presente documento, tiene como propósito determinar los Lineamientos para la aplicación de horas de fortalecimiento académico, mediante la descripción de los siguientes apartados:

- Marco de referencia:

Plantea un marco teórico con respecto a la política educativa vigente, tomando en cuenta el quehacer y el rol del personal docente con horas de fortalecimiento académico del Bachillerato General.

- Acciones educativas para la planeación de horas de fortalecimiento académico:

Con el propósito de que el personal docente con horas de fortalecimiento académico conozca las diferentes actividades en las que puede desempeñar dicho fortalecimiento, se describen las consideraciones a tomar en cuenta en cada una de ellas.

- Seguimiento e impacto de las acciones educativas:

Apartado en el que se establece el formato mediante el cual se llevará a cabo el seguimiento de las acciones o actividades realizadas por el personal docente que cuenta con horas de fortalecimiento académico.

En conjunto, estos apartados determinan diversos criterios para la designación de horas de fortalecimiento académico y las actividades para poner en práctica en los planteles por parte del personal académico.

1. MARCO DE REFERENCIA

El presente documento de Lineamientos para la aplicación de horas de fortalecimiento académico, encuentra su sustento en diversos Acuerdos Secretariales que norman la Reforma Integral de Educación Media Superior (RIEMS):

En el Acuerdo Secretarial No. 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad¹, se hace referencia a los siguientes elementos que se observan en común en la Educación Media Superior en México:

- *Énfasis en habilidades y conocimientos básicos o competencias.*
- *Flexibilidad y enriquecimiento del currículo.*
- *Programas centrados en el aprendizaje.*

Para lograr lo anterior, es importante considerar al personal docente mediante el uso de sus horas de fortalecimiento académico, debido a que se habla de la implicación de una reestructuración curricular mediante la creación de cursos específicos o a través de la inclusión del docente de manera multidisciplinaria; reconociendo que el alumnado debe tener una base sólida que le permita la adquisición de conocimientos posteriores y tener un buen desempeño en el trabajo. Por otro lado, para el enriquecimiento de las trayectorias educativas del alumnado, es necesaria la creación de espacios transdisciplinarios para la promoción del desarrollo de competencias tanto dentro como fuera de los programas académicos, de manera que sean evidentes sus aplicaciones en la vida diaria y el trabajo.

¹ Diario Oficial de la Federación; Acuerdo Secretarial No.442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad.; SEP; México; 26 de Septiembre de 2008.

Esto implica cambios en las estructuras de los programas de estudio y en consecuencia de las prácticas docentes, las cuales deben desarrollarse en torno a los procesos individuales y colectivos de desarrollo de competencias del alumnado. Estos cambios buscan elevar la calidad de la Educación Media Superior (EMS) mediante el fortalecimiento de la enseñanza y otras actividades dirigidas por el personal docente, como las tutorías, con la finalidad de coadyuvar a disminuir la deserción en la EMS.

Asimismo, en el Acuerdo Secretarial No. 445 publicado el 21 de octubre de 2008, por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades, se menciona en el artículo segundo en el numeral III², lo siguiente:

“Mediación docente. Es la intervención profesional con el propósito de apoyar el aprendizaje. Puede ser:

- I. Obligatoria para la institución educativa, por lo que deberá acreditar que cuenta con el personal docente con la preparación adecuada para impartir educación media superior;
- II. Obligatoria para la institución educativa conforme a lo expresado en el punto anterior y a disposición del estudiante en función de sus necesidades académicas;
- III. Requeridas en función de las necesidades de asesoría del estudiante, u
- IV. Opcional para el interesado que desea reforzar los conocimientos que ha adquirido **en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral.”**

² Diario Oficial de la Federación; Acuerdo Secretarial No. 445 por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades.; SEP; México; 21 de octubre de 2008.

Por otro lado, en el Acuerdo Secretarial No. 480 publicado el 23 de enero de 2009, por el que se establecen los lineamientos para el ingreso de instituciones educativas al Sistema Nacional del Bachillerato, se menciona en el capítulo III (De los lineamientos para el ingreso), artículo 13³, que:

“Para propiciar un servicio educativo integral es necesario que el marco curricular común se acompañe de esquemas de orientación y tutoría para la atención de las necesidades de los alumnos.

En este sentido, el plantel debe prever y propiciar:

- I. El apoyo psicosocial para el desarrollo de actitudes, comportamientos y habilidades favorables para el autoconocimiento, la autoestima y la comunicación.
- II. El apoyo y seguimiento individual o grupal de alumnos en relación con los procesos de aprendizaje y su trabajo académico.
- III. El desarrollo de estrategias con la finalidad de fortalecer hábitos y técnicas de estudio que contribuyan a elevar el aprovechamiento académico.
- IV. La implementación de acciones preventivas y remediales.
- V. El apoyo pedagógico para atender problemáticas particulares, mediante atención individual o grupal, según corresponda, y
- VI. La orientación vocacional para que los alumnos identifiquen y elijan con mayor certeza las opciones educativas, profesionales y laborales.”

³ Diario Oficial de la Federación; Acuerdo Secretarial No. 480 por el que se establecen los lineamientos para el ingreso de instituciones educativas al Sistema Nacional del Bachillerato.; SEP; México; 23 de enero de 2009.

En este sentido los y las docentes deberán desarrollar las ocho competencias establecidas en el Acuerdo Secretarial No. 447 por el que se establecen las competencias docentes para quienes impartan Educación Media Superior en la modalidad escolarizada⁴, a través de la puesta en marcha de las diversas acciones educativas definidas en el presente documento:

Competencia No. 1: Organiza su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional.

Atributos:

- Reflexiona e investiga sobre la enseñanza y sus propios procesos de construcción del conocimiento.
- Incorpora nuevos conocimientos y experiencias al acervo con el que cuenta y los traduce en estrategias de enseñanza y de aprendizaje.
- Se evalúa para mejorar su proceso de construcción del conocimiento y adquisición de competencias, y cuenta con una disposición favorable para la evaluación docente y de pares.
- Aprende de las experiencias de otros docentes y participa en la conformación y mejoramiento de su comunidad académica.
- Se mantiene actualizado en el uso de la tecnología de la información y la comunicación.
- Se actualiza en el uso de una segunda lengua.

⁴ Diario Oficial de la Federación; Acuerdo Secretarial No. 447 por el que se establecen las competencias docentes para quienes impartan Educación Media Superior en la modalidad escolarizada.; SEP; México; 29 de octubre de 2008.

Competencia No. 2: Domina y estructura los saberes para facilitar experiencias de aprendizaje significativo.

Atributos:

- Argumenta la naturaleza, los métodos y la consistencia lógica de los saberes que imparte.
- Explicita la relación de distintos saberes disciplinares con su práctica docente y los procesos de aprendizaje de los y las estudiantes.
- Valora y explicita los vínculos entre los conocimientos previamente adquiridos por los y las estudiantes, los que se desarrollan en su curso y aquellos otros que conforman un plan de estudios.

Competencia No. 3: Planifica los procesos de enseñanza y de aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias, y los ubica en contextos disciplinares, curriculares y sociales amplios.

Atributos:

- Diseña planes de trabajo basados en proyectos e investigaciones disciplinares e interdisciplinarias orientados al desarrollo de competencias.

Competencia No. 4: Lleva a la práctica procesos de enseñanza y de aprendizaje de manera efectiva, creativa e innovadora a su contexto institucional.

Atributos:

- Aplica estrategias de aprendizaje y soluciones creativas ante contingencias, teniendo en cuenta las características de su contexto institucional, y utilizando los recursos y materiales disponibles de manera adecuada.
- Utiliza la tecnología de la información y la comunicación con una aplicación didáctica y estratégica en distintos ambientes de aprendizaje.

Competencia No. 5: Evalúa los procesos de enseñanza y de aprendizaje con un enfoque formativo.

Atributos:

- Da seguimiento al proceso de aprendizaje y al desarrollo académico de los y las estudiantes.

Competencia No. 6: Construye ambientes para el aprendizaje autónomo y colaborativo.

Atributos:

- Favorece entre los y las estudiantes el deseo de aprender y les proporciona oportunidades y herramientas para avanzar en sus procesos de construcción del conocimiento.

Competencia No. 7: Contribuye a la generación de un ambiente que facilite el desarrollo sano e integral de los estudiantes.

Atributos:

- Promueve el interés y la participación de los y las estudiantes con una conciencia cívica, ética y ecológica en la vida de su escuela, comunidad, región, México y el mundo.
- Contribuye a que la escuela reúna y preserve condiciones físicas e higiénicas satisfactorias.
- Fomenta estilos de vida saludables y opciones para el desarrollo humano, como el deporte, el arte y diversas actividades complementarias entre los y las estudiantes.
- Facilita la integración armónica de los y las estudiantes al entorno escolar y favorece el desarrollo de un sentido de pertenencia.

Competencia No. 8: Participa en los proyectos de mejora continua de su escuela y apoya la gestión institucional.

Atributos:

- Colabora en la construcción de un proyecto de formación integral dirigido a los y las estudiantes en forma colegiada con otros docentes y directivos de las escuelas, así como con el personal de apoyo técnico pedagógico.
- Detecta y contribuye a la solución de los problemas de la escuela mediante el esfuerzo común con otros docentes, directivos y miembros de la comunidad.
- Promueve y colabora con su comunidad educativa en proyectos de participación social.
- Crea y participa en comunidades de aprendizaje para mejorar su práctica educativa.

2. CARACTERIZACIÓN DE LAS HORAS DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

Las horas de fortalecimiento académico provienen de la descarga académica, que consiste en el tiempo complementario de la carga horaria, del total de horas de nombramiento del personal docente homologado, con respecto de las asignaturas que imparten; tiempo que es destinado a cumplir con actividades de planeación y evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje, asesoría extra clase, tutorías, formación y actualización docente, orientación educativa, entrevistas con padres y madres de familia, reuniones de academia y realización de proyectos institucionales mediante la búsqueda de estrategias a nivel aula y plantel, mismas que deberá realizar en el lugar donde preste sus servicios, conforme a lo establecido por la institución en donde labore.

Las horas de fortalecimiento académico se registran en el horario de clase individual del personal docente, así como en la estructura educativa del periodo correspondiente, para su asignación se tomarán en cuenta las necesidades académicas del alumnado y el contexto específico de cada plantel. Por lo cual, los responsables académicos deben llevar a cabo la distribución de las horas de fortalecimiento académico del personal docente que labora en el plantel.

2.1 EL ROL DEL PERSONAL DOCENTE CON HORAS DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

Como se mencionó anteriormente, las horas de fortalecimiento académico tienen la finalidad de mejorar el desempeño del alumnado, coadyuvar en su formación integral así como al desarrollo de competencias, fortaleciendo así, la labor sustantiva del plantel, es por eso, que entre las actividades y acciones a desempeñar por el personal docente con horas de fortalecimiento académico se encuentran:

- Participar en el Programa CONTRUYE-T.
- Participar en el Programa de Formación y Actualización Docente de la Educación Media Superior (PROFORDEMS).
- Colaborar en el desempeño del Trabajo Colegiado en Academias.
- Llevar a cabo acciones tutoriales, así como asesorías académicas y actividades extra clase.
- Organizar y planificar proyectos, eventos o actividades académicas y culturales.
- Desarrollar proyectos de investigación educativa.
- Diseño de materiales didácticos.

3. ACCIONES EDUCATIVAS PARA LA APLICACIÓN DE HORAS DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

A continuación se describen una serie de acciones educativas tanto secretariales como institucionales en las que el personal con horas de fortalecimiento académico deben considerar como líneas de acción que tienden a la mejora de su desempeño y del aprovechamiento escolar de los y las jóvenes:

SECRETARIALES

- CONSTRUYE-T⁵

Es un programa de la Secretaría de Educación Pública, que se desarrolló en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Está diseñado especialmente para los y las jóvenes y toda la comunidad. Tiene como objetivo apoyar y favorecer el desarrollo integral del alumnado en ambientes educativos de inclusión, equidad y participación democrática, así como articular acciones que permitan atenuar situaciones de riesgo y vulnerabilidad, en un ambiente de interacción entre jóvenes, padres y madres de familia, docentes y autoridades educativas. *CONSTRUYE-T* está integrado por seis dimensiones especiales (conocimiento de sí mismo, vida saludable, no violencia, escuela y familia, participación juvenil y proyecto de vida). Actualmente el programa cuenta con más de cincuenta acciones permanentes para los planteles, las cuales se basan en los siguientes ejes:

- Prevención
- Formación
- Protección para los jóvenes del bachillerato

⁵ Se puede consultar en la página electrónica: <http://www.construye-t.sems.gob.mx/>

También cuenta con un programa de Televisión hecho por y para los y las jóvenes, un espacio en donde ellos mismos exponen, hablan, discuten, comparten y comentan los problemas a los que se enfrentan, las experiencias que acumulan, los casos cercanos o conocidos que tengan a la mano.

El programa CONSTRUYE-T busca garantizar la participación de los jóvenes, por lo que lleva a cabo las siguientes acciones:

- Participación social en la educación.
- Participación de las y los jóvenes en su formación.
- Dinámica formativa para crear ambientes educativos incluyentes, democráticos y con equidad.

Animación y Facilitación de los Proyectos Escolares:

- Los proyectos escolares son la base operativa y el sentido de CONSTRUYE-T.
- Animar y sumar a los directivos de cada escuela.
- Dar seguimiento a su avance.
- Respetar, aprender, escuchar y apoyar la dinámica de cada escuela.

Busca miembros de apoyo:

- *Jóvenes*: Ex alumnos, universitarios o voluntarios, convocados por un Comité.
- *Responsables de grupo escolar*: Docentes o administrativos, que tienen como funciones:
 - ❖ Elaborar el proyecto de un grupo y monitorear el desarrollo de las actividades.
 - ❖ Participar en las sesiones del Comité en temas de su interés.

– *Estudiantes elegidos por su grupo:* Convocados a participar cuando se trate de un tema de su interés. Hace una elección de estudiantes:

1. Se organiza una votación en cada grupo escolar de dos representantes (un hombre y una mujer)
2. Los representantes se reúnen y escogen por votación a seis de ellos (tres hombres y tres mujeres, con representación de los tres niveles).
3. Los seis seleccionados serán miembros permanentes del Comité y los demás miembros de apoyo.

Lleva a cabo los siguientes pasos para cubrir el desarrollo y funciones del comité:



- PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (PROFORDEMS)⁶

Teniendo en cuenta que la Reforma Integral de la Educación Media Superior emprendida para la creación del Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad (SNB), advierte la necesidad de una comprensión más completa de la función del docente que trascienda las prácticas tradicionales de enseñanza en el salón de clases, para adoptar un enfoque educativo basado en el desarrollo de competencias en diversos ambientes y considerando:

- I. Que el tránsito de una enseñanza tradicional a una centrada en el aprendizaje, implica innovar no solo el discurso curricular sino, sobre todo, las prácticas docentes y los ambientes educativos.
- II. Las necesidades expresadas por docentes inmersos en contextos de diversidad cultural en el bachillerato, deseosos de coadyuvar a superar la inequidad educativa.
- III. La necesidad de que los profesores, independientemente del dominio de contenidos disciplinares que les aporta su formación profesional inicial, conozcan y reflexionen sobre las tendencias, modelos educativos y las formas en que estos modelos influyen en el trabajo docente y en los aprendizajes; para diseñar, aplicar y evaluar estrategias didácticas innovadoras que incidan en la calidad de los aprendizajes de los alumnos.
- IV. La necesidad que tienen los profesores del nivel medio superior de adquirir herramientas técnicas y conceptuales, que les permitan abordar diversos temas de manera innovadora, a través del planteamiento y la resolución de problemas significativos con el apoyo y utilización de tecnología digital.

⁶ Se puede consultar en la página: <http://www.profordems.sems.gob.mx/>

Las especialidades y el diplomado que ofrece la Subsecretaría de Educación Media Superior a través de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y algunas instituciones afiliadas a la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES) en el PROFORDEMS desarrollan en el docente principalmente las siguientes competencias:

- Identifica los aspectos esenciales del modelo de competencias en las reformas curriculares de la educación media superior y analiza su relación con las políticas educativas en el marco de la globalización.
- Diseña y evalúa programas de intervención con el marco curricular común para **propiciar la transformación del docente con apoyo en las tic's.**
- Elabora estrategias pertinentes e innovadoras utilizando procesos de planeación, desarrollo y evaluación de los aprendizajes mediante una perspectiva constructivista.

Teniendo como propósito que los profesores de Educación Media Superior integren a su práctica los referentes teóricos, metodológicos y procedimentales que sustentan la Reforma Integral de la Educación Media Superior y la incorporación de estrategias innovadoras basadas en la construcción de competencias, los docentes durante su práctica educativa, serán capaces de generar las condiciones necesarias para que el estudiante desarrolle de manera clara y consciente los contenidos de una formación innovadora, que los provee de habilidades y actitudes para su mejor desempeño tanto en la formación académica como las exigencias que la vida laboral le plantee.

Acorde con el Programa Sectorial de Educación 2007-2012, el Programa de Formación Docente de la Educación Media Superior, tiene el propósito de orientar las acciones de formación y actualización de profesores y profesoras en torno al modelo educativo basado en el desarrollo de competencias.

INSTITUCIONALES

- TRABAJO COLEGIADO EN ACADEMIAS⁷

El trabajo colegiado es un medio fundamental para conformar un equipo académico capaz de dialogar, discutir, problematizar, reflexionar, concertar, compartir conocimientos, experiencias y problemas en torno a asuntos y metas de interés común en un clima de respeto y tolerancia, fortaleciendo de esta manera al campo docente, lo cual trae por consecuencia mayor probabilidad de mejorar la calidad de los servicios que presta el centro educativo.

Asimismo, busca un alto grado de acuerdo entre los profesores acerca de lo que los alumnos pueden aprender; aunado a un contexto social que estimula al profesor a reflexionar sobre su actuación en el aula (comparándola con estándares de desempeño dentro y fuera del plantel) procurando que el trabajo se planifique conjuntamente, las decisiones sean compartidas y las relaciones interpersonales también sean característicamente de cordialidad y de respeto, con la finalidad de lograr un sistema educativo valioso en la adopción y desarrollo de competencias.

Las propuestas del trabajo colegiado deben ser lo suficientemente diferenciadas y flexibles como para reflejar las necesidades específicas y los intereses de cada uno de los planteles de los subsistemas coordinados por la Dirección General del Bachillerato. Éstas han de ser resultado del trabajo de cada grupo colegiado; toda vez, que sólo los directamente involucrados, son los que conocen las necesidades y viven el contexto y la situación determinada de cada plantel. Con el conocimiento que les es propio, el diagnóstico de la institución y el Programa de Desarrollo Institucional, cada grupo podrá definir las propuestas que se ajusten a su situación particular.

⁷ El documento: Consideraciones para el Trabajo Colegiado en Academias puede ser consultado en la página: http://www.dgb.sep.gob.mx/informacion_academica/materialdeapoyo.html

Siguiendo ésta misma línea de razonamiento, las propuestas de mejora educativa que surjan de los grupos de trabajo colegiado que tendrán mayor probabilidad de éxito, son las que consideren al plantel en su conjunto, como unidad de análisis. Por lo que corresponde a los grupos de trabajo colegiado en una institución coordinada por el Bachillerato General, la planeación, realización y evaluación de las actividades docentes, en la disciplina de su competencia, en lo referente a:

- Conocer, analizar y difundir los fundamentos y criterios normativos del currículum del bachillerato general.
- Elaborar la planeación académica y presentar el informe de trabajo colegiado al Director del plantel, previo al inicio de cada semestre, a través del Subdirector del área académica.
- Revisar y analizar los programas de estudio de las asignaturas que imparten, identificando avances y dificultades para su logro, tomando decisiones basadas en la información real de lo que sucede en la escuela y en el aula para adecuar las formas de trabajo a las condiciones particulares en las que se desarrolla el proceso de enseñanza, así como analizar los avances programáticos para detectar y corregir desviaciones en el proceso.
- Sugerir ante las instancias correspondientes (Subdirector Académico de la institución) los requerimientos indispensables para el buen funcionamiento del plantel, en lo referente a instalaciones, equipo, recursos y apoyos bibliográficos, así como en materiales y apoyos técnicos.
- Diseñar y elaborar los materiales didácticos que apoyarán el desarrollo de los contenidos en una asignatura, así como revisar y seleccionar materiales bibliográficos que favorezcan cada curso.

- Proponer, diseñar y definir acciones que coadyuven a mejorar el aprovechamiento académico y la eficiencia terminal del estudiante, enfocando las conversaciones y observaciones de los profesores sobre la docencia, más que sobre los aspectos personales o sociales, para apoyar la formación integral del alumnado.
 - Divulgar los resultados y productos del trabajo desarrollado entre la comunidad educativa (a través de boletines, reuniones, periódicos murales, etc.)
 - Generar estrategias que favorezcan una gestión eficaz del conocimiento, estimulando y apoyando el trabajo colegiado entre directivos, docentes y personal técnico, destacando el papel del profesor como recurso de aprendizaje para los compañeros, intercambiando experiencias, problemáticas que permita la reflexión y propuestas que abarquen innovaciones didácticas, disciplinarias y educativas.
- ACCIÓN TUTORIAL

La Acción Tutorial se integra en un marco amplio de actuaciones relacionadas con la atención a la diversidad, que debe ser estudiada necesariamente desde la constatación de la realidad multicultural que se encuentra conviviendo en las aulas; como indica la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), los principales factores que influyen en el rezago educativo son: las condiciones desfavorables económicas de los estudiantes, el nivel cultural de la familia a la que pertenecen, la decepción temprana de la vida estudiantil, el bajo rendimiento académico y la falta de métodos apropiados de estudio, entre otros; por lo que en el contexto del Bachillerato General, se propone la instrumentación y puesta en marcha de los Lineamientos de Acción Tutorial⁸ estipulados por la Dirección General del Bachillerato (DGB), ya que es una actividad del currículum formativo, además de ser un espacio de participación para promover la transformación cualitativa del proceso educativo.

⁸ Los Lineamientos de la Acción Tutorial se pueden consultar en la página:

http://www.dgb.sep.gob.mx/informacion_academica/actividadesparaescolares/orientacioneducativa/lineamientos_accion_tutorial.pdf

La Acción Tutorial en el plantel requiere el compromiso de toda la comunidad escolar (personal directivo, profesorado, estudiantes, personal de control escolar, personas responsables de la tutoría, personas responsables de la orientación educativa, y madres y padres de familia).

A continuación se presentan las funciones del Comité Tutorial (personas responsables de la tutoría escolar, grupal y asesoría):

1. Colaborar en la elaboración del Plan de Acción Tutorial, implementando estrategias que apoyen los procesos de enseñanza – aprendizaje, resolviendo las dudas que presente el alumnado con respecto a asignaturas o módulos específicos, propiciando un ambiente escolar adecuado y generando mecanismos necesarios para favorecer el desarrollo integral del alumnado.
2. Elaborar su plan de trabajo tutorial, al que se le dará seguimiento, considerando los tiempos específicos que dedicará a esta función y a la docencia.
3. Sistematizar y llevar un registro del alumnado al que se brinda el servicio de Tutoría.
4. Apoyar a las alumnas y alumnos tutorados 2 veces por semana llevándoles un seguimiento a lo largo del semestre y brindarles una constancia firmada como comprobante de asistencia a la Tutoría o de haber sido canalizados a algún programa específico ya sea de salud o psicológico (en caso de haber sido requerido).
5. Tener conciencia de las limitaciones de sus funciones y canalizar a las alumnas y alumnos a algún programa específico (salud o psicológico), en caso de ser requerido.
6. Brindar la información que se especifica en los Lineamientos de Acción Tutorial, generada en el proceso de la tutoría, al alumnado, personal docente, autoridades, especialistas y madres y padres de familia.

- ASESORÍAS

En la asesoría se acompaña al estudiante para apoyarle en el logro de los aprendizajes de la asignatura y lo guía en su formación en el estudio independiente. La idea central es que aprenda lo propio de cada asignatura y desarrolle las competencias del perfil de egreso, además de que aprenda a aprender.

En este servicio la persona responsable de la asesoría debe hacer accesibles los medios que el alumnado tiene para recibir toda la formación académica que se imparte en la institución.

Las Asesorías consisten en:

- Resolver dudas específicas del alumnado respecto a alguna materia.
- Brindar al alumnado un respaldo para que desarrolle las competencias genéricas y disciplinares básicas o extendidas y profesionales de cada asignatura o submódulo.
- Ayudar al alumnado a superar las dificultades académicas que presenta.

- ACTIVIDADES EXTRA CLASE

El propósito de los docentes en las actividades extra clase, consiste en que éstos propongan, dirijan y realicen, actividades vinculadas con las materias que imparten dentro del plantel, para ayudar al mejor desempeño del alumnado y, por ende, de la institución.

Los docentes al final de dichas actividades evalúan lo aprendido a lo largo de éstas, observando la evolución del proceso y los resultados obtenidos, ya que se generan nuevos aprendizajes, debido a la aplicación de habilidades y conocimientos aprendidos, que a la hora de ser desarrollados modifican los esquemas de conocimiento del alumnado y les permite utilizar el saber adquirido en situaciones nuevas.

- PROYECTOS, EVENTOS O ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES

Son acciones destinadas a resolver, de manera organizada y planificada, un problema ya identificado dentro del plantel, aprovechando para ello los recursos disponibles y respetando las restricciones impuestas por la tarea a desarrollar y por el contexto.

La elaboración de Proyectos, Eventos o Actividades Académicas y Culturales consiste en:

- Identificar un proyecto que fortalezca los ideales educativos planteados en el Currículo del Bachillerato General considerando el modelo por competencias.
- Atender las necesidades académicas de la Institución, mediante la definición de medidas de acción.
- Tender al mejoramiento de las condiciones básicas de aprendizaje que permitan al alumnado un proceso de crecimiento individual y grupal.
- Basar la evaluación del proyecto en el desarrollo grupal e individual del alumnado y, procurar la participación de las diversas instancias escolares del plantel.

Entre los Proyectos, Eventos o Actividades Académicas a organizar y planificar se encuentran:

- Exposiciones: presentación de un tema o una idea, que es explicado con la intención de informar sobre el mismo.
- Congreso: reunión de contacto e intercambio entre personas especialistas en alguna materia.

- Seminario: reunión especializada de naturaleza técnica y académica cuyo objeto es realizar un estudio profundo de determinadas materias con un tratamiento que requiere una interactividad entre los especialistas.
- Simposio: reunión de expertos donde se expone y desarrolla un tema de forma completa y detallada, enfocándolo desde diversos ángulos a través de intervenciones individuales, breves, sintéticas y de sucesión continuada. Los especialistas exponen durante 15 a 20 minutos y un coordinador resume las ideas principales. Los oyentes formulan preguntas y dudas que los expertos aclaran y responden.
- Coloquio: reunión de especialistas o expertos en la que todos participan en la tarea común de tratar un tema muy bien acotado y definido por el grupo.
- Foro: técnica de comunicación oral, realizada en grupos, con base en un tema de interés general donde se genera una discusión (debates escolares por ejemplo el cine debate).

- INVESTIGACIONES EDUCATIVAS

Las horas de fortalecimiento académico con las que cuente el personal docente pueden ser empleadas en la investigación educativa, la cual está orientada al manejo eficiente de la información en tareas de docencia, ya que éste tipo de investigaciones se componen generalmente de propuestas de intervenciones educativas.

Dichas investigaciones deberán ser divulgadas académicamente, a través de la impartición de cursos o conferencias que promuevan la socialización de los hallazgos.

- MATERIALES DIDÁCTICOS

Los materiales didácticos son aquellos que reúnen los medios y recursos que facilitan la enseñanza y el aprendizaje, por lo que el personal con horas de fortalecimiento académico que los diseñe, tendrá la finalidad de expresar una propuesta pedagógica a través de éstos, con el propósito de desarrollar competencias en el alumnado.

Para su diseño, deberán estar conformados con material inédito, excluyendo copias fotostáticas, antologías y trabajos elaborados por estudiantes. A continuación se mencionan algunos materiales didácticos que pueden ser diseñados:

- Audiovisuales: muestran, demuestran y consolidan la concepción de ideas a través de la imagen y el sonido, lo cual conlleva a la comprensión total del tema en específico.
- Software educativo y desarrollo de aulas virtuales (software multimedia): están destinados para la enseñanza y el auto-aprendizaje, contienen video, audio, animación, galería de fotos, modelos de simulación, etc., los cuales apoyan de manera dinámica, las asignaturas que imparten.

4. SEGUIMIENTO E IMPACTO DE LAS ACCIONES EDUCATIVAS

El personal docente que cuente con horas de fortalecimiento académico en los planteles, registrará el avance de sus actividades semestrales dentro y fuera del aula en el formato establecido por la DGB/DCA (Anexo 1), el cual para el caso de planteles federales, entregará a la persona encargada de la Subdirección Académica del Plantel al concluir el periodo intersemestral, quien a su vez, enviará a la Dirección de Coordinación Académica (DCA) copia del formato para la revisión y registro correspondiente (seguimientos parciales).

ANEXO #1

DIRECCIÓN DEL BACHILLERATO

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR DOCENTES QUE CUENTAN CON HORAS DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO.

Nombre del Plantel: _____

Clave del Plantel: _____ Entidad Federativa: _____

Nombre del Director/a: _____

Teléfono del Plantel: _____ Correo Electrónico: _____

Nombre del Docente	Asignaturas que imparte	Horas de fortalecimiento académico	Acción Educativa	Actividades realizadas en las horas de fortalecimiento académico	Impacto de las actividades realizadas	Observaciones

GLOSARIO

Académico (Sector): Sector básico de una institución educativa en la que se desarrollan

Asesoría: Servicio especializado de colaboración auxilio u orientación que se ofrece al estudiante para el desarrollo de diversas actividades académicas.

Capacidades: Aptitud, talento o disposición para realizar una actividad, función o acción.

Curso: Unidad de enseñanza aprendizaje en la que se ofrece un conjunto programado de conocimientos teóricos y/o prácticos, mediante metodologías, apoyos didácticos y procedimientos de evaluación específicos.

Educación: Proceso que se materializa en la serie de habilidades, conocimientos, actitudes, actividades y valores adquiridos, produciendo cambios de carácter social, intelectual, emocional, etc. Es la persona que dependiendo del grado de concientización, será para toda su vida o por un periodo determinado, pasado a formar parte del recuerdo en el último de los casos y fomenta el entendimiento de principios fundamentales aplicables a lo largo de la vida.

Eficiencia: Es la relación que se puede establecer entre los objetivos, programas, teniendo en cuenta tanto el tipo como los recursos empleados: humanos, financieros y materiales.

Evaluación: Proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado hacia los cambios de las conductas y rendimientos, mediante el cual se verifica los logros adquiridos en función de los objetivos propuestos.

Habilidades: Capacidad, inteligencia o disposición para realizar alguna actividad. En general son acciones para entender, analizar y transformar el mundo.

Mediación docente: Es la intervención profesional que tiene el propósito de apoyar el aprendizaje. Puede ser o no presencial, operativa, combinar elementos de estas opciones. En lo que tradicionalmente se conoce como preparatoria abierta, la mediación docente no necesariamente es presencial.

Orientación: Proceso que tiene como objetivo el desarrollo óptimo del individuo tanto para su propio bienestar como para el de la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- AGUERRONDO I., LUGO T. M., ROSSI M., TADEI P.; (2002), Qué hacen las escuelas que innovan. La Escuela del Futuro III.; Educación Paper Editores.; Argentina.
- Consideraciones para el Trabajo Colegiado;(s.f.); [programa de computadora]; disponible en el sitio Web de la Dirección General de Bachillerato; <http://www.dgb.sep.gob.mx/>
- Construye-T;(2008); [programa de computadora]; disponible en el sitio Web de la Dirección General de Bachillerato; <http://www.sems.gob.mx/>
- Diario Oficial de la Federación; Acuerdo Secretarial No.442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad.; SEP; México; 26 de Septiembre de 2008.
- Diario Oficial de la Federación; Acuerdo Secretarial No. 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el Marco Curricular Común del Sistema Nacional del Bachillerato; SEP; México; 21 de Octubre de 2008.
- Diario Oficial de la Federación; Acuerdo Secretarial No. 445 por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades.; SEP; México; 21 de octubre de 2008.
- Diario Oficial de la Federación; Acuerdo Secretarial No.447 por el que se establecen las competencias docentes para quienes impartan Educación Media Superior en la Modalidad Escolarizada.; SEP; México; 29 de Octubre de 2008.
- Diario Oficial de la Federación; Acuerdo Secretarial No. 480 por el que se establecen los lineamientos para el ingreso de instituciones educativas al Sistema Nacional del Bachillerato.; SEP; México; 23 de enero de 2009.
- Gobierno de la República; Programa Sectorial de Educación 2007 – 2012; SEP; México; 2007.
- Lineamientos de la Acción Tutorial; (2010); disponible en el sitio Web de la Dirección General de Bachillerato; <http://www.dgb.sep.gob.mx/>
- PROFORDEMS; (s.f); [sitio web]; <http://www.profordems.sems.gob.mx/>



DGB

CARLOS SANTOS ANCIRA
Director General del Bachillerato

Dirección de Coordinación Académica

José María Rico No. 221, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.